

## Presidente del Consejo Pastoral de la Parroquia

### ➤ Descripción general

El Consejo Pastoral de la Parroquia es un cuerpo consultivo que trabaja con el Pastor en relación a todos los asuntos pertinentes a la vida pastoral de la Parroquia. El consejo Pastoral involucra a Sacerdotes y a la gente en estudio y resolución común de las necesidades pastorales de la Parroquia para facilitar la planeación pastoral de la Parroquia en acorde con la ley universal y particular de la Iglesia. El Presidente del Consejo Pastoral proporciona liderazgo y organización al Consejo Pastoral de la Parroquia.

### ➤ Actividades/Responsabilidades

- Es responsable de programar las juntas, preparar la agenda bajo consulta del Pastor y presidir las juntas.
- Mantiene una lista de los miembros actuales del Consejo Pastoral de la Parroquia.
- Se asegura que cualquier cambio en la lista de los Miembros del Consejo Pastoral de la Parroquia sea comunicado inmediatamente al Comité de Selección de Voluntarios de la Parroquia.
- Colabora con el Pastor en el desarrollo y revisión el plan pastoral de la Parroquia.
- Tiene un diálogo continuo y abierto con los parroquianos y ministerios parroquiales para evaluar sus perspectivas en relación a las necesidades pastorales de la comunidad parroquial.
- Familiarizado con los documentos de la Iglesia que les ayudan a entender la visión de la Iglesia y la naturaleza de la Parroquia.
- Asiste a los ministerios de la Parroquia en la implementación del plan pastoral de la Parroquia.
- Preside las actividades del Consejo Pastoral de la Parroquia y sus subcomités.
- Se comunica y colabora con los diferentes Coordinadores de Ministerios.
- El Presidente, si no está disponible para presidir una junta del Consejo Pastoral es responsable de notificar al Pastor, quien asignará a otro miembro para presidir esa junta.
- Mantiene discreción en la confidencialidad de los asuntos que surjan del Consejo Pastoral de la Parroquia.

**Las actividades o responsabilidades arriba mencionadas pueden no reflejar completamente el ministerio que se realiza en esta Parroquia. Por favor consulte el cuadro ‘Otros deberes específicos’ para conocer otros deberes específicos para esta Parroquia.**

#### Otros deberes específicos:

---

---

---

➤ **Habilidades, experiencias y requisitos**

- Está registrado y en buenos términos con la Iglesia, Pastor y la comunidad.
- Debe tener por lo menos 21 años de edad.
- Debe tener por lo menos 2 años de experiencia como Miembro del Consejo Pastoral de la Parroquia.
- Se le reconoce dentro de la comunidad parroquial como una persona de buena reputación.
- Tiene un entendimiento y el compromiso hacia la Iglesia como se expresa en las enseñanzas de la Iglesia.
- Debe tener liderazgo, habilidades organizacionales y de toma de decisiones.
- Tiene un entendimiento de las distintas características de la Parroquia, sus ministerios y su gente.
- Debe tener las habilidades espirituales y temporales necesarias para discernir las necesidades de la Parroquia y proporcionar los servicios apropiados para realizar estas necesidades.
- Debe ser hábil en la colaboración comunicación interpersonal y procesos en grupo.
- Habilidades adicionales que serían útiles, so estudios en Teología, especialmente la teología de la Iglesia, historia de la Iglesia, formación de ministerios, etc.
- Está dispuesto a participar en una formación continua.

➤ **Rasgos y cualidades personales**

- Desea servir a la comunidad y de comprometerse con tiempo y talento a este ministerio.
- Es honesto, de confianza y sabe mantener una estricta confidencialidad.
- Tiene la habilidad de escuchar y de articular lo que uno ha escuchado.
- Necesita ser flexible y tener buenas habilidades relacionales.
- Desea un crecimiento espiritual y es abierto a la oración y la reflexión.
- Tiene la habilidad de motivar y alentar a los demás.

➤ **Orientación y entrenamiento**

Programa de orientación estándar de la Parroquia y familiarizarse con la legislación de la Arquidiócesis de Toronto y cualquier constitución o estatutos en la Parroquia.

➤ **Grupo de participación**

Parroquianos, Miembros del Consejo Pastoral de la Parroquia y todos aquellos involucrados en el ministerio de la Parroquia.

➤ **Apoyo, supervisión y evaluación**

El Pastor es el primer nivel de apoyo, supervisión y evaluación.

➤ **Duración del nombramiento en el ministerio**

Período de tres a cinco años con la posibilidad de renovar.

➤ **Beneficios y condiciones de trabajo**

Tendrá un impacto directo en las decisiones espirituales realizadas en la Parroquia. Desarrollará aún más sus habilidades de liderazgo y organizacionales. Desarrollará aún más su propio crecimiento espiritual.

Este es un puesto voluntario que requiere cumplir con un horario de \_\_\_\_ horas a la semana / \_\_\_\_ horas al mes.

Debe estar disponible para asistir todas las juntas programadas con regularidad.

➤ **Recomendaciones de selección**

Este es un puesto de riesgo general.

Se requiere llenar un formulario de información sobre el voluntario.

Se requiere de orientación y entrenamiento.

Habrà supervisión y evaluaciones periódicas.

**Esta descripción del puesto en el ministerio refleja exactamente las funciones del Ministerio de *Presidente del Consejo Pastoral de la Parroquia***

**que actualmente se ejerce en \_\_\_\_\_.**  
(Nombre de la Parroquia)

\_\_\_\_\_  
Comité de selección del voluntariado de la Parroquia

\_\_\_\_\_  
Pastor

\_\_\_\_\_  
Fecha

**Preparado por: Arquidiócesis de Toronto**